

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 2 DE FEBRERO DE 1811.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de noviembre de 1810.

La Puerta desde la rendición de Rudschuck guarda el mas profundo silencio sobre las operaciones militares en el Danubio, á pesar de los deseos que manifiesta el público de saber lo que ha pasado y pasa allí. Por cartas particulares se sabe que el gran visir conserva todavía su posición de Schumla, y que hace venir refuerzos considerables para reparar las pérdidas que ha sufrido. Entre estos refuerzos se cuentan la guarnición de Rudschuck, compuesta de 15 á 20⁰⁰ hombres de buenas tropas, y que desean ardientemente vengarse del descalabro que han sufrido; tambien se cuentan los cuerpos de Ciupan-Oglow y de Kara-Osman-Oglow, los cuales, como es público y notorio, no pudieron entrar en esta capital á causa de las sospechas de los genizaros. Todos estos cuerpos estan en marcha para reunirse al ejército del gran visir, y han pasado ya por Andrinópolis, donde se estan formando almacenes considerables, y se hacen los preparativos necesarios para colocar allí la cancillería de campaña, los archivos y los hospitales. Muchos infieren de todas estas providencias que el quartel general se retirará á Andrinópolis.

El gobernador de la Morea Veli-baxá, que estaba tambien en marcha con un cuerpo de 10⁰⁰ hombres para ir á Schumla, ha recibido en el camino orden del gran visir de dirigirse á las inmediaciones de Widdin para reunirse al cuerpo de ejército del serasquier de Nissa.

Un tártaro, enviado en calidad de correo por el baxá de Bosnia, y que llegó aquí el día 5, ha traído, segun dicen, la noticia de dos acciones en el Drina, en las que nuestras tropas habian alcanzado algunas ventajas sobre los servios. En la segunda, que se dió junto á Losnitza, y en la que mandaba en persona Czerni-Jorge, fueron muertos tres gefes servios, y herido un oficial superior ruso. Segun las noticias que han venido directamente de la Servia los turcos han vuelto á pasar nuevamente el Drina.

Algunos dicen que el baxá ha perseguido á Czerni-Jorge hasta el pie de las murallas de Belgrado, y se lisonjean de que bien pronto se hallará en estado de emprender el sitio de aquella fortaleza. Falta saber si son sólidos los fundamentos de todas estas noticias.

El Gran Señor ha dexado ya su palacio de Beskick-rasch, que es donde reside en verano, y ha vuelto á esta capital á su palacio de invierno. Las promociones que se hacen regularmente en la fiesta del Bairan se han limitado este año á confirmar á los ministros en sus empleos. Azir-effendi, intendente del arsenal, ha sido nombrado inspector en gefe de las municiones para el campo de Schumla, y ha sido reemplazado por Gianib-effendi.

He aquí algunas circunstancias interesantes acer-

ca del baxá de Bagdad, con quien la Puerta acaba de hacer una justicia exemplar.

El baxá de Bagdad habia rehusado, algunos años há, y baxo diferentes pretextos, pagar la mayor parte de las contribuciones que debia al tesoro imperial. Era necesario que el gobierno, en las actuales circunstancias, tomase unas providencias secretas, y eficaces contra aquel gobernador poderoso, rico, y distante del centro del imperio. Hiler-effendi, antiguo embajador otomano cerca de la corte de Paris, fue encargado de esta comision delicada y difícil; y habiendo llegado á Mussul, trató con el baxá de aquella ciudad con el mayor secreto sobre el modo de sorprehender al baxá de Bagdad. Una mañana se presentó de improviso al frente de 6⁰⁰ hombres delante de aquella ciudad, y habiendo encontrado mal defendidas las puertas, hizo entrar la mayor parte de sus tropas, con lo que se llenó de sobresalto toda la ciudad. El baxá de Bagdad, detestado generalmente de los habitantes, se aturdió en términos, que tomó el partido de escaparse con algunos de los suyos; pero habiendo el baxá de Mussul ofrecido un premio por su cabeza, le vendieron sus propias gentes, y fue muerto cerca del lugar de Iman-ali, donde se habia retirado. El baxá de Mussul acaba de enviar la cabeza de aquel gobernador á esta capital, y estará expuesta al público por espacio de tres dias, segun costumbre, delante de las puertas del serrallo. Se asegura que el tesoro de este gobernador asciende á mas de 30 millones, que entrarán en la tesorería imperial. El baxá de Damasco, de quien se sospechaba que tenia inteligencia con los wechabitas, hubiera tenido la misma suerte, á no haberle avisado á tiempo, y haberse escapado disfrazado de aquella ciudad.

PRUSIA.

Nuevo-Brandemburgo 9 de diciembre.

Han llegado á esta ciudad hace unos dias varios empleados de las aduanas francesas, con un destacamento del regimiento 17.^o de infantería de línea, para hacer algunas averiguaciones sobre las mercancías y géneros coloniales: todo se ha executado con el mayor orden y exactitud.

AUSTRIA.

Viena 23 de diciembre.

Muchos de nuestros políticos suponen que há actualmente entabladas negociaciones entre el Austria y la Rusia, y que estas negociaciones son concernientes á los asuntos de la Turquía en general y de la Servia en particular; pero lo cierto es que no se ha traslucido nada de esto en el público, y que cada uno puede pensar lo que se le antoje sobre este particular.

Todas las noticias que llegan de la Turquía confirman que se han vuelto á principiar las hostilidades en aquel pais desgraciado. Un ejército mu-

considerable de rusos y de servios se está reuniendo en las inmediaciones de Prathowa: créese que es con el objeto de marchar contra Nissa, y disipar los cuerpos otomanos que se han reconcentrado delante de aquella plaza. También se ha vuelto á principiar el sitio de Widdin.

Los numerosos transportes de algodón que salen de aquí se dirigen todos á Strasburgo; ninguno toma ya el camino de Schaffusa y de Basilea, porque se sabe que no permiten en la Baviera y Wurtemberg el paso de los algodones que van destinados para la Suiza.

En una carta particular de Turquía se dice que la Puerta acaba de solicitar la mediación de la Francia para terminar la guerra con la Rusia.

BAVIERA.

Augsburgo 27 de diciembre.

La corte de Viena acaba de enviar á esta ciudad un asociado del cambista Steiner. El objeto de esta misión es el hacer ciertas operaciones para acreditar el curso del cambio. Todavía no se sabe qué operaciones serán estas.

WESTFALIA.

Cassel 26 de diciembre.

Un decreto real que acaba de publicarse contiene el arreglo de la real casa destinada para la educación de las hijas de los individuos de la orden de la Corona de Westfalia. Este instituto estará baxo la protección especial de una princesa de la familia real. El número de las señoritas que se han de educar podrá ascender á 50. Las educandas recibirán quando se casen un dote de 120 francos de los fondos de la orden; pero no podrán darse mas que dos dotes cada año. Habrá una superintendente, damas de honor, damas de primera y de segunda clase &c &c, como en la casa de educación de la legión de Honor de Francia. El gran canciller de la orden está encargado de la ejecución de este decreto.

GRAN BRETAÑA.

Londres 23 de diciembre.

CÁMARA BAJA.

Sesión del 21 de diciembre.

Mr. Lushington presentó el informe de la comisión sobre las tres resoluciones propuestas por los ministros. La primera de ellas, que declara la inhabilidad actual de S. M. para llenar sus funciones reales, quedó aprobada unánimemente.

Acabada la lectura de la segunda, se levantaron casi á un mismo tiempo sir Burdett y el lord Russel. Mr. Burdett cedió la palabra al lord Russel, el qual dixo que tenía muy presente todo lo que había pasado en 1788, y que las resoluciones que se presentaron entonces á la cámara, y que se reproducen ahora, no fueron propuestas por Mr. Pitt sino para combatir una pretension, que por confesion del mismo Mr. Fox existía en aquella época, la qual se reducía á decir que el heredero presuntivo de la corona tenía durante la inhabilidad de su augusto padre, y por solo su nacimiento, un derecho incontestable á exercer la regencia y las funciones reales en toda plenitud como si

hubiese fallecido el Rei. Lord Russel piensa que unas resoluciones, cuyo objeto era combatir esta opinion, no son necesarias en el dia, puesto que no hai semejante pretension. Tampoco cree que puedan suplirse las funciones reales por el uso del gran sello; porque si así fuese, la persona á quien se confiase el sello debería tener tambien el derecho de aprobar ó desaprobado las actas de las dos cámaras, y la libertad de poner ó no según quisiese el sello.

Sir Francisco Burdett dixo que adoptaba la opinion del noble lord que acababa de hablar, la qual le parecia que estaba fundada en razones tan fuertes y poderosas, que los ministros jamas podrian refutarlas. „Los que pretenden, añadió, que las medidas propuestas por la cámara son dictadas por la necesidad, deberían comenzar por probar que existe semejante necesidad; pero lo mas cierto es que estan dictadas por los intereses particulares de quienes las proponen. Por lo que hace al exemplo que se nos cita de lo practicado en 1788, me parece que poca ó ninguna fuerza tiene; y la razon es que en nada se parecen las circunstancias actuales á las de aquella época. Aunque tampoco puede afirmarse como un principio cierto el que la regencia pertenezca de derecho al heredero presuntivo de la corona; sin embargo, es preciso confesar que todas las razones de conveniencia y de interes público exigen el que se le confiera. En un negocio tan importante hemos perdido ya demasiado tiempo, y nada puede justificar al parlamento de haber sufrido que durante seis semanas estuviessen suspendidas las funciones del primer magistrado de la nacion. Un honorable miembro de la cámara (Mr. Canning) me preguntó ayer si porque el Rei era incompetente por el estado de su salud, pensaba yo que tambien lo fuesen las dos cámaras del parlamento. No, dixé yo; pero pienso que en un negocio y en unas circunstancias tan graves debenn las dos cámaras buscar un apoyo constitucional en la opinion del pueblo. Antiguamente, en épocas mas puras que la en que vivimos, los miembros de la cámara de los comunes pensaban que debian consultar con el pueblo de los condados de donde eran diputados. Si se hubiese observado ahora la misma conducta, se hubiera podido conocer en menos de seis semanas que llevamos, ya perdidas, la opinion del público sobre los medios de suplir la suspension de las funciones reales.”

Mr. Burdett concluyó su discurso protestando contra la segunda resolucion: „aunque no dudo, dixo, que así en esta cuestion como en todas las demas, la mayoría de la cámara irá hacia el lado del honorable canciller, ó mas bien hácia el banco de la tesorería donde está sentado.”

Mr. Lambé habló en el mismo sentido que Mr. Burdett, impugnando no obstante algunos puntos de su doctrina, y procurando probar que era ilegal el proceder por medio de un *bill* en este negocio.

Mr. Stephen habló largamente en defensa de las resoluciones propuestas por el ministro, pretendiendo hacer ver que estaban revestidas de la sancion de los tres órdenes del estado, y que eran como una parte de la constitucion inglesa.

Mr. Winne tomó luego la palabra; y despues de un largo preámbulo sobre las virtudes personales de S. M. y del Principe de Gales, dixo „que los dos medios de proceder, ya por un *bill*, ya por una representacion, le parecian igualmente constitucionales y conformes con lo que se había prac-

ricado en otras ocasiones; que de consiguiente el parlamento podia elegir entre estos dos medios, adoptando el que le parezca mas conveniente en las actuales circunstancias. No obstante, en quanto al *bill* le parece que es el camino mas largo; que necesariamente deba ocasionar dilaciones, y que lo que mas importa en este momento es suplir quanto antes la suspension de la autoridad real. Desde el instante en que el parlamento declaró la incapacidad del Rei, debieron cesar y quedar suspendidos los poderes todos de los ministros. En efecto, si el gabinete actual, añadió Mr. Winne, resolviese llamar el ejército inglés de Portugal, ¿se creeria por ventura el lord Wellington obligado á obedecer á una orden, que en la realidad no seria mas que la expresion de la voluntad del lord Liverpool?

Mr. Wilberforce defendió fuertemente las resoluciones propuestas por el ministro: insistió en que se tomasen las mismas providencias que en el año 1788, y observó que la conducta prudente observada por el Príncipe de Gales en las circunstancias actuales, y por los demas príncipes de la familia real, les da un honor eterno, porque esperando con paciencia la decision de las dos cámaras del parlamento, dan un exemplo del respeto que todos deben tener á las leyes; y finalmente que esta conducta del heredero presuntivo del trono manifiesta claramente lo que puede y debe esperarse del reinado de un Príncipe tan moderado y prudente.

ESPAÑA.

Madrid 1.º de febrero de 1811.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 28 de enero de 1811.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de lo Interior, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I.º „Habrá una junta consultiva de instruccion pública, encargada de trabajar baxo las órdenes inmediatas de nuestro ministro de lo Interior.

1.º En la formacion de un plan general de educacion é instruccion pública.

2.º En la formacion de los planes particulares para la organizacion de las escuelas, colegios y demas establecimientos de esta clase.

3.º En la indagacion de los medios de realizar los mismos planes.

ART. II. Nuestro ministro de lo Interior queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado=YO EL REI.=Por S. M., el ministro secretario de Estado= Firmado= Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de lo Interior, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I.º „Quedan nombrados individuos de la junta de instruccion pública, establecida por nuestro decreto de este dia,

D. Juan Melendez Valdés.

D. Juan de Peñalver.

D. Josef Vargas y Ponce.

D. Pedro Estala.

D. Juan Andujar.

D. Francisco Marina.

D. Manuel Narganes y Posada.

D. Martin Fernandez Navarrete.

D. Josef Antonio Conde.

D. Josef Marchena.

ART. II. Nuestro ministro de lo Interior queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado=YO EL REI.=Por S. M., el ministro secretario de Estado= Firmado= Mariano Luis de Urquijo."

CIENCIAS Y ARTES.

Ensayo sobre la composicion de las máquinas por D. Josef Lanz, jefe de la primera division del ministerio de lo Interior.

PRIMER EXTRACTO.

Quando se examina la poblacion de una de las naciones florecientes de Europa, y se ve una gran parte de sus habitantes destinados á los ejércitos de mar y tierra, y por consiguiente improductivos para la industria; otra ocupada en procurar los primeros alimentos de la vida; otra destinada á hacer marchar la máquina del gobierno; y al mismo tiempo se considera la prodigiosa y variada multitud de productos manufacturados por esta nacion, que no solo bastan para abastecerla, sino que abundan en términos de poder extenderlos por casi toda la superficie del globo, parece imposible á primera vista que su poblacion sea suficiente para todo esto. Pero dos principios de economía política satisfacen plenamente á esta especie de paradoja, y son la division del trabajo y el uso de las máquinas. El primero por sí solo multiplica y perfecciona los productos; pero tiene el inconveniente de convertir los hombres en máquinas. La accion reunida de los dos principios muda al contrario las máquinas en hombres, multiplica y perfecciona en mayor grado los productos, y proporciona de este modo al pais en que se ha dado á la industria esta direccion ventajas incalculables. En semejante pais el estudio de la mecánica y el arte de construir las máquinas estan intimamente unidos con la prosperidad pública y particular, y forma el objeto constante de las meditaciones de un gran número de individuos, en los que el principio de la emulacion, favorecido por la libre concurrencia, ejerce una poderosa accion, lo que produce necesariamente la rápida perfeccion de este útil é importante ramo de los conocimientos humanos.

El estudio de las máquinas exigia imperiosamente que alguna mano maestra versada igualmente en la mecánica racional y en la mecánica aplicada, que conociese á fondo la mayor parte de las máquinas inventadas, y que supiese distinguir lo que tienen de comun con las demas de lo que verdaderamente tienen de nuevo, reduxese su estudio á ciertos y determinados principios, conocidos los cuales no hubiese máquina inventada que no abrazasen, y fuesen al mismo tiempo tan generales que comprendiesen todas las que se inventasen en lo sucesivo. Era esto tanto mas necesario é importante, quanto la infinita variedad de máquinas empleadas en las artes, en las manufacturas, y en todas las necesidades de la sociedad presentaba grandes dificultades, y su estudio no era mas que

una especie de caos en que era muy difícil saber su modo de obrar, apreciar su mérito, y fixar con claridad el punto en que consistia verdaderamente la invencion.

Asi pues quando D. Josef Lanz, en el año de 1805, en cuya época era profesor de la escuela de caminos y canales establecida en Madrid, quiso dar á conocer á sus discípulos las diferentes máquinas empleadas en las obras hidráulicas, como son las que sirven para clavar y arrancar las estacas y sostenerlas debaxo del agua, cabestrantes y gruas para arrastrar y levantar grandes pesos, bombas para agotar y elevar las aguas, y en fin otras muchas que se usan en la construccion de puentes, de diques y de canales; conoció desde luego la dificultad, ó por mejor decir la imposibilidad de darlas todas á conocer: vió que el estudio de las unas en nada facilitaba el estudio de las otras, y que no se podian fixar de un modo facil y exácto en la cabeza de los discípulos para que las retuviesen y supiesen aplicarlas segun la diversidad de circunstancias. Veía que las descripciones detalladas de las diversas máquinas solo daban á conocer cada máquina de por sí; pero que de ningun modo servian para establecer entre ellas relaciones y comparaciones, y que no llenaban el objeto principal de esta parte de la mecánica aplicada, que es: *dada una fuerza, ó lo que es lo mismo, la naturaleza del agente y la direccion de su movimiento, y el fin que se quiere conseguir, determinar qué máquina se puede emplear, ó entre las conocidas cuál es la que llena las miras propuestas del mejor modo posible.*

Desde esta época hasta el año de 1808 en que ha publicado su obra, el objeto de reducir la composicion de las máquinas ó principios claros y generales, y formar verdaderamente una ciencia de este estudio, ha sido, por decirlo asi, su idea favorita, y durante este tiempo ha reunido todos los materiales necesarios para la mayor perfeccion de la obra, y en el día el autor posee otros muchos, que harán mucho mas completa una segunda edicion.

La idea sencilla y luminosa en que se funda el estudio de la composicion de las máquinas es la siguiente: todos los movimientos que se emplean en las artes son ó rectilíneos ó circulares, ó segun curvas dadas; y cada uno de estos puede ser ó continuo ó alternativo (vaiven.) Por consiguiente son seis movimientos diferentes, que se pueden combinar de dos en dos, de quince modos diversos, y si se admiten además las seis combinaciones que cada uno puede tener consigo mismo, se tendrán 21 combinaciones diferentes. El objeto pues de qualquier máquina, sea de la especie que se quiera, y qualquiera que sea su fin, no es mas que mudar ó comunicar uno ó muchos de estos 21 movimientos. Por consiguiente si se forma un quadro compuesto de 21 casillas en el sentido vertical, por exemplo, y en el horizontal de un número indefinido, y al principio de cada casilla se pone el nombre de cada movimiento en que se quiere transformar otro, y en las casillas horizontales se ponen todos los exemplos de esta transformacion, es claro que se podrá decir que se tiene un quadro que contiene todas las máquinas conocidas. Y si se inventase alguna en que la comunicacion del movimiento fuese diferente, al instante se hallará en

el quadro su lugar correspondiente. Si tomamos, por exemplo, el movimiento rectilíneo continuo se podrá mudar en *rectilíneo alternativo*, en *circular continuo*, en *circular alternativo*, en una *curva dada continuo*, en una *curva dada alternativo*; y si á estos añadimos la combinacion consigo mismo, esto es, en *rectilíneo continuo*, tendremos todas las seis combinaciones de que es capaz este movimiento, si ponemos luego en las casillas horizontales todos los medios conocidos para transformar este movimiento en los expresados. Asi respecto á los demas se conocerá la parte principal de las máquinas en que se emplee cada transformacion ó combinacion, y solo habrá que saber la parte material de ella, esto es, la diversa disposicion de sus piezas, su naturaleza, su modo de ajustarlas y ensamblarlas, en fin, su disposicion y colocacion material.

Por medio de este quadro se tendrá una gran facilidad para componer máquinas. Con efecto, siempre que se necesita alguna para un objeto qualquiera, se conoce la direccion de la fuerza ó del agente, y el fin que se propone. Por exemplo, si el agente es una corriente de un rio, y el fin que se quiere conseguir es hacer girar un cuerpo qualquiera, ó darle un movimiento circular continuo; para resolver el problema no habrá mas que ver en el quadro los diferentes modos de transformar el movimiento rectilíneo continuo, que es el de la corriente del rio, en circular continuo, que es el que se quiere dar al cuerpo, y escóger de entre todos ellos el que mas conviene á las circunstancias presentes.

El autor de esta importante obra, además de este quadro general, ha grabado á parte cada movimiento de por sí en una escala mayor, acompañándolos de un texto claro y preciso en que da la explicacion por menor de las diferentes partes que componen cada movimiento y su modo de obrar, expresando los diferentes usos á que se ha aplicado cada uno, ó indicando las obras á que debe acudir para tener mayores detalles sobre cada máquina en particular. Para dar una idea á nuestros lectores del modo con que el autor ha desempeñado esta parte, tomaremos del artículo destinado á explicar el modo de transformar el movimiento rectilíneo continuo en circular continuo lo que es susceptible de entrar en un extracto como este, que mas bien debe mirarse solo como un anuncio de esta importante obra. = A. G.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las quatro de la tarde, se representará por la compañía española la tragedia en cinco actos titulada Fenelon, ó las Religiosas de Cambrai, vestida y adornada como se executó la primera vez en Francia, y el fin de fiesta el Payo de la carta. Actores en la tragedia: Señoras María García, Rosario Garcia, Virg y Maqueda. Señores Maiquez, Ponce, Avecilla y Contador.

En el mismo teatro á las siete de la noche se representará la ópera nueva en dos actos titulada la Siciliana, música del maestro español D. Narciso Paz, y el fin de fiesta el Payo de centinela.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada el Traidor contra su sangre, y siete Infantes de Lara, en la que hará el papel de Gonzalvico y Mudarra la señora Manuela Carmona, con tonadilla y sainete.